

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

Uno.—Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores oruga, marca «Landini», modelo 4.500 C.

Dos.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 41 CV.

Madrid, 15 de julio de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, Pablo Quintanilla Rejado.

20316 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Landini», modelo 4.500 CL.*

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Massey Ferguson», modelo 134 C, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1974.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

Uno.—Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores oruga, marca «Landini», modelo 4.500 CL.

Dos.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 41 CV.

Madrid 15 de julio de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, Pablo Quintanilla Rejado.

20317 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Landini», modelo 500 C.*

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.» la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Massey Ferguson», modelo 154 C, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1974.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

Uno.—Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores oruga marca «Landini», modelo 5.500 C.

Dos.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 44 CV.

Madrid, 15 de julio de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, Pablo Quintanilla Rejado.

20318 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Landini», modelo 6.500 CS.*

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.» la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Massey Ferguson», modelo 174 C, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril de 1974.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

Uno.—Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores oruga, marca «Landini», modelo 6.500 CS.

Dos.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 57 CV.

Madrid, 15 de julio de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, Pablo Quintanilla Rejado.

20319 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Landini», modelo 5.500 CL.*

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Massey Ferguson», modelo 154 C, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1974.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

Uno.—Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores oruga marca «Landini», modelo 5.500 CL.

Dos.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 44 CV.

Madrid, 15 de julio de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, Pablo Quintanilla Rejado.

20320 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Landini», modelo 6.500 C.*

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Massey Ferguson», modelo 174 C, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril de 1974.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

Uno.—Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores oruga, marca «Landini», modelo 6.500 C.

Dos.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 57 CV.

Madrid 15 de julio de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, Pablo Quintanilla Rejado.

20321 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Landini», modelo 5.500 CS.*

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Massey Ferguson», modelo 154 C, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1974.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

Uno.—Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores oruga marca «Landini», modelo 5.500 CS.

Dos.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 44 CV.

Madrid, 15 de julio de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, Pablo Quintanilla Rejado.

20322 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Landini», modelo 4.500 CS.*

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Massey Ferguson», modelo 134 C, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1974.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que: